



Expediente nº: 5842/2018.

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado
Sumario.

Interesado: Departamento de Desarrollo Económico.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

Por parte del Ayuntamiento de Calatayud se desarrollan distintas acciones con el fin de favorecer el desarrollo socioeconómico de Calatayud a través de la promoción de proyectos de inversión, promoción de infraestructuras industriales, de fomento que tiene por objeto la promoción industrial y la creación de empleo, desarrollada en el marco de las competencias municipales, y que favorecen la implantación de empresa o la creación de empleo en la zona, hecho que se configura como el objeto esencial de la acción de fomento.

En virtud de estas acciones de fomento, por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2013 se inicia el procedimiento de licitación oportuno para el arrendamiento de la nave municipal 1 sita en la Parcela G-7 del Polígono de la Charluca, en cuyo procedimiento resultó adjudicataria Global Sales Solutions, S.L., por acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2013.

Con fecha 10.06.2013, las partes intervinientes suscribieron el contrato de arrendamiento sobre la nave municipal sita en la parcela G-7 del polígono de la Charluca, destinada a la implantación de un Centro de Teleservicios.

La cláusula tercera del contrato fija la duración del arrendamiento en CINCO AÑOS contados a partir de la equipación de la nave por parte del Ayuntamiento.

Habiendo informado la empresa Global Sales Solutions, Line S.L., mediante escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento de Calatayud, núm. 4261 de fecha 5 de junio, que ha resultado adjudicataria de un importante contrato de servicios, a desarrollar en la nave de propiedad municipal que ocupan y cuyo contrato es preciso prorrogar en breve, y requiriendo una determinada infraestructura para mediados de septiembre, solicitan esta inversión al Ayuntamiento.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula 11^a del pliego de condiciones económico administrativas que rigió la contratación, el Ayuntamiento se comprometía a realizar por sí mismo o a través de otras administraciones, inversiones consistentes como mobiliario básico y especializado, que dotaran la nave para el desarrollo de la actividad.



Por ello, es precisa la realización de un Contrato de Suministro e instalación de **mamparas de 63 metros lineales a 327 cm. de altura en el que se integrarán dos módulos de vidrio cada cuatro módulos del tipo ciego y se incluyen dos módulos del tipo ciego.**

2. Descripción de la situación actual.

2.- a. Marco normativo.

Artículos: 1, 16, 28, 29, 131 y 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

3. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato el suministro e instalación de mamparas de 63 metros lineales a 327 cm. de altura en el que se integrarán dos módulos de vidrio cada cuatro módulos del tipo ciego y se incluyen dos módulos del tipo ciego, para acondicionamiento de la parcela G-7 nave I del Polígono Charluca, de titularidad municipal.

4. Análisis Técnico.

4.- a. Consideraciones técnicas y requerimientos.

1.-Suministro e instalación de mampara doble del tipo ciega con perfilaría de aluminio de 82 mm. de espesor total con doble panel de melanina y aislamiento en la cámara interior entre paneles de 50 mm. Una parte en mampara de vidrio arcris-84 con luna de cristal laminar 5+5 de suelo a techo o mampara doble con doble luna de vidrio 3+3 enmarcada en aluminio y cámara interior de 50 mm. entre cristales.

2.-Hoja de puerta del tipo ciego en acabado melanina con herrajes en acero inoxidable, medida de la hoja de puerta 0.825 x 2.030 x 40 y herrajes en acero inoxidable.

3.-Las mamparas a instalar son un total de 63 metros lineales a 327 cm. de altura en el que se integrarán dos módulos de vidrio cada cuatro módulos del tipo ciego y se incluyen dos módulos del tipo ciego.



5. Análisis Económico.

5.- a. Estudio de mercado.

Se recurre al Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para calcular el precio que se ajuste a los precios de mercado, que lo incorpora al pliego de prescripciones técnicas.

En la licitación, se aplicaría el 21% de I.V.A.

5.- b. Valor Estimado.

El valor estimado del contrato queda fijado en 18.450 euros, sin IVA.

5.- c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El suministro, objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria: 422 – 62305 Industria-Instalación y equipamiento

. Combustible y Carburantes”.

6. Análisis del Procedimiento.

Se trata de un Contrato de suministros (art. 16) y al ser el valor estimado inferior a 35.000 € (art. 159.6), se utiliza procedimiento abierto simplificado sumario.

6.- a. Calificación del contrato.

Contrato de suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

6.- b. Análisis de ejecución por lotes.

El presente Contrato no se ejecuta por lotes.

La motivación surge por ser un único y mismo producto a suministrar y para una única nave municipal.



6.- c. Duración.

El plazo de entrega e instalación será de un máximo de 30 días desde la adjudicación, quedando en suspenso hasta la aprobación de la prórroga del contrato de alquiler de la nave I parcela G-7 Polígono la Charluca.

7. Conclusiones.

Contrato de suministros por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, que tiene por objeto el suministro e instalación de mamparas de 63 metros lineales a 327 cm. de altura en el que se integrarán dos módulos de vidrio cada cuatro módulos del tipo ciego y se incluyen dos módulos del tipo ciego, para acondicionamiento de la parcela G-7 nave I del Polígono Charluca, de titularidad municipal.

El suministro objeto de este contrato, se realizarán en la parcela G-7 nave I del Polígono Charluca, de titularidad municipal.

El valor estimado del contrato queda fijado en 18.450 euros, sin IVA.

El tipo de licitación será 22.324,5 euros (18.450 euros de principal, y 3.874.5 euros de IVA al 21 %), y podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

Para el Valor estimado del contrato, en el precio del citado contrato, el cálculo se ha realizado tomando como base de referencia, Informe del Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.

El suministro, objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria: 422-62305 Industria-Instalación y equipamiento

La Justificación del procedimiento, viene determinada por el hecho de que el Ayuntamiento está interesado en dotar de la infraestructura necesaria para el acondicionamiento de la nave I parcela G-7 de propiedad municipal, sita en Polígono Charluca, requiriendo contratación del suministro e instalación de mamparas de 63 metros lineales a 327 cm. de altura en el que se integrarán dos módulos de vidrio cada cuatro módulos del tipo ciego y se incluyen dos módulos del tipo ciego, con un coste de 22.324,5 euros (IVA incluido).

En Calatayud, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: SILVIA BELÉN MARTÍN PASCUAL
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL